



UTEM
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS

Teléfonos
Fax Casilla

Rut 70.729.100-1

ORDEN DE COMPRA N° 349

CASA CENTRAL 16/05/2023

N° Chilecompra

Pago 30 DIAS FECHA FACTURA

Monto	%	Fecha Pago	Días
16,898,000	100.00	15/06/2023	30

Moneda \$ Fecha Conversión
Valor Conversión Fecha de Entrega 16/05/2023
Lugar de Entrega
Observación DP 112
MSI 6956
ARTICULO 38
TRANSPARENCIA PUBLICA

Señor(es) URBE PRODUCCIONES Y CIA. LTDA.
R.U.T 76264059-7
Dirección TENDERINI 85 DP 80 OF80
Fono Fax
Mail
Ciudad SANTIAGO

Sirva(n)se Remitir a la Orden de la
UTEM

N°	Producto	Unidad Medida	Cantidad	Precio	Monto Descuento	Monto Recargo	Monto Impuesto	Monto Total
1	SERVICIO DE PRODUCCION Y TRANSMISION	SERVICIO	1.00	14,200,000.00	0	0	2,698,000	16,898,000

OBSERVACION : SERVICIO DE PRODUCCION CEREMONIAS DE TITULACION 2023
DESDE EL: 18 AL 21 DE ABRIL 2023
INCLUYE:
PANTALLAS LED, MONTAJE, PRUEBAS TECNICAS
ESCENARIO: ESTRUCTURA PARA CORO Y PARA TOTEM
REFUERZO SONORO: MONITORES RETORNO, MICROFONIA PARA LOCUCION, PEDESTALES, MICROFONIA PARA ARTISTA INVITADO Y CORO UTEM.
ILUMINACION ESCENARIO
TRANSMISION CCTV 3 CAMARAS, TRIPODES, GRABADOR. 1 DIRECTOR, 3 CAMAROGRAFOS
EQUIPO TECNICO: SONIDISAS, VISUALISTA, EQUIPO DE MONTAJE Y DESMONTAJE
DISTRIBUCION ELECTRICA: 2 TABLEROS 32, 15 PASACABLES, 1 SET CABLES DE DISTRIBUCION

SOLICITADO POR:
SR. MARIO TORRES ALCAYAGA
SECRETARIO GENERAL

TOTAL FINAL 16,898,000

Solicitudes Asociadas

Año	Número	Sede	Tipo	Centro de Responsabilidad
2023	452	CASA CENTRAL	COMPRA	1020300 C. Operacional UNIDAD DE TITULOS Y GRADOS

Distribución Presupuestaria

Centro de Responsabilidad	Concepto Presupuestario	Monto
1020300 C. Operacional UNIDAD DE TITULOS Y GRADOS	12242.06ARRIENDOS VARIOS	16,898,000
Total		16,898,000

Mercadería puesta en: _____

FACTURAR EN 3 EJEMPLARES INDICANDO EL N° DE ESTA ORDEN DE COMPRA. LA MERCADERIA DEBE CORRESPONDER A CALIDADES Y CARACTERISTICAS ESTIPULADAS.

CONFEC. POR	JEFE ABASTEC.	DIRECTOR ADM.	VICERRECTOR ADM. Y FIN.	RECTOR

Original : Proveedor Copia : Adquisiciones

SANTIAGO, 10 MAYO 2023

RESOLUCION Nº 01523 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley Nº19.239; en el D.S. Nº86 de 2021; en la letra d) del artículo 11 y el artículo 12 del D.F.L. Nº2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en la Ley Nº19.886 y su Reglamento; en el artículo 38 de la Ley 21.094; en el Memorándum Nº181 emitido por la encargada de la Unidad de Adquisiciones con fecha 02 de mayo de 2023; en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Anticipada Nº112 de fecha 25 de abril de 2023; en los Términos de Referencia Generales y sus documentos anexos, y; en la Resolución Exenta Nº03284 de fecha 29 de noviembre de 2018.

CONSIDERANDO:

 **1.** Que, la Universidad Tecnológica Metropolitana es una institución de educación superior del Estado de Chile, que su misión es formar personas con altas capacidades académicas y profesionales, en el ámbito preferentemente tecnológico, apoyada en la generación, transferencia, aplicación y difusión del conocimiento en las áreas del saber que le son propias, para contribuir al desarrollo sustentable del país y de la sociedad de la que forma parte.

2. Que el artículo 9º del Reglamento de la Ley Nº19.886 establece como regla general la contratación a través del proceso de licitación pública cuando no proceda hacerlo mediante Convenio Marco. De igual manera, prescribe que, en casos fundados, las entidades podrán realizar sus procesos a través de licitación privada o contratación directa en conformidad a lo establecido en la Ley de Compras y el Artículo 10 del Reglamento.

3. Que por su parte, la Ley Nº21.094 sobre Universidades Estatales, en su título II sobre normas comunes a las Universidades del Estado, párrafo 3º de la gestión administrativa y financiera, dispuso en su artículo 38º que *"las Universidades del Estado, de forma individual o conjunta, podrán celebrar contratos a través de licitación privada o trato directo en virtud de las causales señaladas en el artículo 8 de la ley Nº19.886, y, además, cuando se trate de la compra de bienes o la contratación de servicios, incluida la contratación de créditos, que se requieran para la implementación de actividades o la ejecución de proyectos de gestión institucional, de docencia, de investigación, de creación artística, de innovación, de extensión o de vinculación con el medio de dichas instituciones, en que la utilización del procedimiento de licitación pública ponga en riesgo la oportunidad, la finalidad o la eficacia de la respectiva actividad o proyecto. En estos casos, las universidades del Estado deberán establecer por medio de una resolución, disponible en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, los procedimientos internos que permitan resguardar la publicidad, la transparencia, la igualdad de trato y la no discriminación arbitraria en esta clase de adquisiciones y contratación de servicios"*.

4. Que la UTEM aprobó mediante Resolución Exenta Nº03284 de 2018 el procedimiento de compra de bienes y/o contratación de servicios de conformidad a lo establecido en el artículo 38º de la Ley Nº21.094.

5. Que, en este contexto, la encargada de la Unidad de Adquisiciones solicitó mediante el Memorándum N°181 de fecha 02 de mayo de 2023, la autorización para llevar a cabo la contratación del servicio de producción de ceremonias de titulación que harán las veces de actividades de cierre del proceso académico del año 2022.

6. Que, el servicio de producción importa la realización de cuatro ceremonias de titulación, las cuales serán llevadas a cabo entre los días 18 y 21 de abril de 2023, con una jornada de montaje previo a desarrollarse el día 17 de abril del mismo año. Así las cosas, el servicio en cuestión se requiere desde el día 17 de abril de 2023, a partir de las 08:00 horas, hasta el día 21 de abril de 2023, hasta las 20:00 horas.

7. Que, dicho servicio de producción de ceremonias de titulación contiene una prestación integral que considera la instalación de sonido, la ubicación de iluminación, el montaje y retiro de un escenario para la entrega de títulos, la instalación de un televisor para facilitar la visibilidad de la ceremonia, la transmisión de imágenes a los asistentes, la instalación de alfombras y la ubicación de sillas en el recinto para los asistentes.

8. Que, requerido el servicio en cuestión, cabe advertir la necesidad de que concurren determinados requisitos para que sea procedente la aplicación del trato directo regulado en el artículo 38 de la Ley N°21.094, requisitos que están contemplados expresamente en la Resolución Exenta N°03284, de fecha 29 de noviembre de 2018. Y es que, en efecto, dicho artículo ordena a la Universidad confeccionar una resolución mediante la cual se establezcan los procedimientos internos que permitan resguardar la publicidad, la transparencia, la igualdad de trato y la no discriminación arbitraria en esta clase de adquisiciones y contratación de servicios.

9. De esta forma, en el artículo 2 de dicha resolución indica lo siguiente: *"Artículo 2º Requisitos. Para que sea procedente la aplicación del presente procedimiento, es necesaria la concurrencia de forma copulativa de los siguientes requisitos: a) Que se requieran adquirir bienes y/o contratar servicios, necesarios para la implementación de actividades o la ejecución de proyectos de gestión institucional, de docencia, de investigación, de creación artística, de innovación, de extensión, de vinculación con el medio. b) Que la utilización del procedimiento de licitación pública ponga en riesgo la oportunidad, la finalidad o la eficacia de la respectiva actividad o proyecto".*

10. Que, respecto del requisito contemplado en la letra a) del artículo 2º de la Resolución Exenta N°03284 de fecha 29 de noviembre de 2018, se da cumplimiento a éste en cuanto, como bien se señalan en el Memorándum N°181 de fecha 02 de mayo de 2023, las ceremonias de titulación en cuestión están contempladas como actividades de cierre del proceso académico del año 2023 de los y las estudiantes de la institución, razón por la cual deben entenderse como actividades que se encuentran dentro de la gestión institucional de la Universidad. Lo anterior, teniendo en consideración que una de sus funciones primordiales a cumplir por la Universidad es la de docencia, a fin de contribuir al progreso de la sociedad en las diversas áreas del conocimiento y dominios de la cultura, culminando con el proceso de titulación.

11. Que, en cuanto al requisito contemplado en la letra b) del artículo 2º de la Resolución Exenta N°03284 de fecha 29 de noviembre de 2018, este es desarrollado por el artículo 3 del acto administrativo, el cual señala de manera clara y precisa los casos o circunstancias en las cuales se entenderá que la realización de un procedimiento de licitación pública pondrá en riesgo la oportunidad, finalidad o eficacia de la actividad o del proyecto. De esta forma, el artículo en cuestión sostiene lo siguiente: *"Artículo 3º. Para efectos de la letra b) anterior, se entenderá que la realización de un procedimiento de licitación pública pone en riesgo la oportunidad, finalidad o eficacia de la actividad o del proyecto, en los siguientes casos: [...]"*.

Así, para efectos justificar debidamente la concurrencia de la adquisición del producto sin la aplicación de un mecanismo de licitación pública, se ha señalado que concurren los siguientes casos o circunstancias que justifican la adquisición del bien o servicio mediante trato o contratación directa señalados en la Resolución mencionada, los cuales son:

"a) Cuando debido a la especificidad o complejidad del objeto de la contratación y/o a la exactitud del resultado esperado, se requiera la contratación directa con un proveedor determinado, debido a su comprobada experiencia en el mercado"

Ciertamente, cabe advertir que el proceso de entrega de títulos por parte de la Universidad es una gestión crítica y estratégica de la Institución, al estar esta función dentro del giro de la UTEM. Dichas ceremonias son totalmente significativas ya que, sumando todos los días en que se llevará a cabo esta entrega, se estima una concurrencia total de 7.500 personas aproximadamente a las dependencias de la Estación Mapocho, lo que conlleva una diversidad de detalles a considerar en la prestación del servicio de producción, siendo necesario para evitar poner en riesgo la finalidad, objeto, eficacia de la actividad contar con una productora de amplia experiencia en el rubro.



Así las cosas, el proveedor cotizado para este objetivo ya ha trabajado en la producción de las últimas 15 ceremonias de titulación llevada a cabo por la Universidad Tecnológica Metropolitana, para las promociones de los años 2018, 2019, 2020 y 2021, las cuales fueron adjudicadas a éste en su oportunidad, previa realización de los procesos licitatorios respectivos, y que fueron llevadas a cabo en la Estación Mapocho con una destacable participación de la empresa, cumpliendo a cabalidad con los requerimientos del servicio estipulados en las bases técnicas.

La ejecución del servicio que ha efectuado el proveedor cotizado ha cumplido con los más altos estándares de profesionalismo, contando con un staff técnico calificado y compuesto por la cantidad de personas suficiente para cubrir los requerimientos de la Universidad. El desempeño de sus funciones se llevado a cabo en uso del equipamiento adecuado para dichos fines, atendiendo a los eventos imprevistos que puedan surgir con una solución oportuna.

Todo lo anterior, viene a acreditar la vasta experiencia en el mercado que tiene el proveedor para el rubro de producción de eventos, tanto en empresas privadas, como organismos públicos -incluyendo universidades del Estado-, con un alto flujo de personas asistentes.

12. Que, de este modo, advertida la facultad de la Universidad Tecnológica Metropolitana de proceder a un trato o contratación directa en virtud de lo

dispuesto en el artículo 38 de la Ley N°21.094 y de la Resolución Exenta N°03284 de 2018, se confeccionaron los términos de referencia para la contratación de un servicio que permita realizar las ceremonias de titulación para las promociones del año 2022.

13. En este sentido, es posible concluir que la contratación directa de la empresa cotizada, Urbe Producciones y Cia. Ltda., es la mejor alternativa para llevar a cabo la correcta ejecución del servicio de producción de ceremonias de titulación de la Universidad, en cuanto esta, además de ser especialistas en el área de producción de este tipo de eventos, cuenta con una vasta experiencia en el rubro.

14. Que, por medio del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Anticipada N°112 de fecha 25 de abril de 2023, la Universidad Tecnológica Metropolitana cuenta con el presupuesto necesario para la contratación del servicio requerido.

15. Que, la jefa de la Unidad de Adquisiciones de la UTEM, mediante Memorandum N°181, de fecha 02 de mayo de 2023, señaló que, luego de efectuadas las búsquedas respectivas en el catálogo electrónico de bienes y servicios de la plataforma de mercado público, el servicio requerido no se encuentra disponible en el catálogo de Convenio Marco publicado en el portal www.mercadopublico.cl.

16. Que, de acuerdo con la resolución exenta N°03284 de fecha 29 de noviembre de 2018, que regula el procedimiento de compra de bienes y/o contratación de servicios de conformidad a lo establecido en el artículo 38 de la Ley N°21.094 sobre Universidades del Estado, concurren en este caso al menos una de las circunstancias que se menciona en dicho articulado y que habilitan a tratar directamente el bien o servicio requerido.

17. Que, en definitiva, a la luz de todo lo anteriormente señalado, resulta evidente que procede la aplicación de lo establecido en el artículo 38 de la Ley N°21.094, a fin de justificar la contratación vía trato directo del servicio requerido, en cuanto el desarrollo de un proceso de licitación pública pondría en riesgo la oportunidad, la finalidad y la eficacia de la respectiva contratación, por tanto;

RESUELVO:

Regularícese la autorización del trato directo para la contratación del servicio de producción de ceremonias de titulación, entre los días 17 y 21 de abril de 2023, con el proveedor **"Urbe Producciones y Cia. Ltda"**, Rut N°76.264.059-7, por un monto total de **\$16.898.000.- (dieciséis millones ochocientos noventa y ocho mil pesos), IVA incluido.**

El Memorandum previamente singularizado, junto a los documentos que le acompañan, entre los que se encuentra la cotización presentada por el adjudicatario, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Anticipada N°112 de fecha 25 de abril de 2023, y los Términos de Referencia para la contratación en asunto.

Regístrese y comuníquese.

Mario
Ernesto
Torres
Alcayaga

Firmado
digitalmente por
Mario Ernesto
Torres Alcayaga
Fecha: 2023.05.11
16:57:49 -04'00'

Juan
Oscar
Martínez
Barajas

Firmado
digitalmente
por Juan
Oscar
Martínez
Barajas

DISTRIBUCIÓN:



Rectoría
Secretaría General
Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Contraloría Interna
Dirección Jurídica
Dirección de Finanzas
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Departamento de Títulos y Grados

PCT

PCT/MZB



TERMINOS DE REFERENCIA

La Universidad Tecnológica Metropolitana, requiere contratar el servicio de producción para las Ceremonias de Titulación Promoción 2023, a realizarse entre el 18 y 21 de abril de 2023, de acuerdo con lo solicitado por el Secretario General de la institución.

REQUERIMIENTOS:

- **Pantalla Led**
 - 1 Pantalla central p3,9 indor 7x3 mt2
 - 3 Pantallas led p 3.9 indor 2x1 totem
 - Estructura arco truss
 - Montaje/ desmontaje
 - Pruebas técnicas
- **Escenario**
 - 1 Estructura para coro 8x4 mts.
 - 1 Estructura para totem
- **Refuerzo Sonoro:**
 - 4 Monitores para retornos
 - 1 Set de microfonía para locución
 - 1 Set de pedestales
 - 1 Set de microfonía artista invitado
 - 1 Set de pedestales
 - 1 Set de micrófonos para coro Universidad
- **Iluminación Escenario**
 - 16 Par led
 - 8 Robotizados
- **Transmisión CCTV 3 cámaras**
 - 1 Swicht de televisión blackmagic 2 m/e 4k con director
 - 3. Cámaras de tv
 - 1 Sistema de intercom inalámbrico
 - 3. Trípodes mefrotto
 - 1 Grabador Sony
 - 1 Director
 - 3. camarógrafos
- **Equipo técnico**
 - 2 Sonidistas (operación de sonido, pruebas y operación)
 - 1 Visualista
 - 1 Equipo de montaje y desmontaje
- **Distribución eléctrica**
 - 2- Tableros 32
 - 15 Pasa cables
 - 1 Set de cables de distribución

DISPONIBILIDAD PARA PAGO:

\$16.898.000.- IVA incluido.

FUNDAMENTO:

Artículo 38 de la Ley 21.094 y de acuerdo con la Resolución N° 03284 del 29/11/2018 de la UTEM de acuerdo con lo siguiente:

Artículo 2°

- a) Que se requieran adquirir bienes y/o servicios, necesarios para la implementación de actividades o la ejecución de proyectos de gestión institucional, de docencia, de investigación, de creación artística, de innovación, de extensión, de vinculación con el medio.***

La Unidad de Títulos, requiere realizar las ceremonias de titulación de alumnos de diferentes carreras impartidas por la universidad, las cuales están contempladas como actividades de cierre del proceso académico, por ende, se encuentran dentro de la gestión institucional, por lo que se hace necesario contar con el servicio integral de producción (audio, iluminación, escenario, pantalla de tv, transmisión de imágenes), desde el 18 al 21 de abril de 2023, el cual incluye montaje y retiro.

- b) Que la utilización del procedimiento de licitación pública ponga en riesgo la oportunidad, la finalidad o la eficacia de la respectiva actividad o proyecto.***

Una licitación pública, requiere de un plazo de larga data, y producto de lo acotado del tiempo, se requiere realizar las titulaciones de los alumnos de la promoción 2023. Dada esta última situación y para dar cumplimiento a los estudiantes egresados se hace necesario el trato directo.

Artículo 3°

- b) Cuando debido a la especificidad o complejidad del objeto de la contratación y/o a la exactitud del resultado esperado, se requiera la contratación directa con un proveedor determinado, debido a su comprobada experiencia en el mercado***

La Universidad ha realizado las anteriores ceremonias de titulación en el recinto de La Estación Mapocho, la cual contaba con ciertas particularidades y exigencias entre las cuales se encuentra el aforo del recinto, ya que cuenta con amplitud para recibir a los estudiantes que se titulan y a sus respectivos familiares y por otra parte para habilitar el recinto con una productora de eventos, es de alta complejidad, ya que el recinto es entregado horas previas, a lo máximo un día para que puedan desplazar e instalar todo lo que requiere el evento.

El proveedor seleccionado, quién ha realizado el trabajo anteriormente en el mismo recinto a la Universidad, dando respuesta a todas las exigencias dispuesta por la Administración de la Estación Mapocho, ha permitido que los estudiantes puedan cumplir con el hito más importante del Proceso Educativo, que es la tan ansiada titulación. Por lo que nuevamente se le confía dicho servicio, pues lo avala su experiencia con nuestra institución y otras entidades.

La realización de una Licitación Pública, eventualmente ofertas varias de empresas en el rubro de producción de eventos, pero finalmente esto no nos asegura el objetivo final que es brindar la mejor atención para uno de los momentos más importante de los estudiantes, como a sus familias, lo que sin duda marcará una huella en sus vidas.

MODALIDAD DE COMPRA:

Se realizará mediante trato directo, con emisión de orden de compra. El proveedor adjudicado será informado a través de correo electrónico, con el envío de la orden de compra respectiva. Los proveedores que no sean adjudicados podrán ver los resultados de esta adquisición una vez finalizado el proceso.

PLAZO Y CONDICION DE PAGO

En conformidad al artículo 8º de la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2021, todos los pagos a proveedores de bienes y servicios de cualquier tipo que se realicen por parte de los órganos de la Administración del Estado (UTEM entre ellos) durante el presente año, incluidos aquellos relacionados a contratos de obra o infraestructura, deberán realizarse mediante transferencia electrónica de fondos. Por lo tanto, el proveedor debe tener habilitada la opción de recibir pagos por transferencia electrónica, debiendo proporcionar con la debida antelación la información bancaria para que ello pueda realizarse. De igual manera, la ley establece que el reconocimiento en la ejecución presupuestaria deberá realizarse en pleno cumplimiento de la Ley N° 19.983, que regula la transferencia y otorga mérito ejecutivo a copia de la factura. Por consiguiente, el pago se realizará dentro de 30 días corridos, contados desde la recepción de la factura. Con todo, para proceder al pago se requerirá que previamente se certifique por parte de UTEM la recepción conforme de los bienes y/o servicios adquiridos o contratados

DESPACHO:

Desde: 12 junio 2022

Hasta: 18 junio 2022

Centro Cultural Estación Mapocho, Santiago

CONTACTO:

Srta. Isabel Sepúlveda
Jefa Unidad de Títulos y Grados

VALIDEZ DE LA COTIZACION:

30 días corridos

CONSULTAS:

Realizarlas mediante correo a:
Paola Carrasco
Compradora Unida de Adquisiciones
paola.carrasco@utem.cl

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA ANTICIPADA

N°	112
Complementa DP N°	NO
MSI	6956

A : PAMELA REYES BAEZA
JEFA UNIDAD CONTROL PRESUPUESTARIO

DE : ÁLVARO PEZOA MERA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

MAT. : TRATO DIRECTO. SERVICIO PRODUCCION CEREMONIAS DE TITULACION 2023

FECHA: SANTIAGO, ABRIL 25 DE 2023.

De acuerdo con la petición del Centro de Costo en documento adjunto, solicito a usted, la aprobación presupuestaria anticipada, para efectuar la contratación del servicio indicado.

Monto estimado de la compra	\$16.898.000 IVA INCLUIDO
------------------------------------	----------------------------------

Aprobación Presupuestaria	Pamela Carolina Reyes Baeza Firmado digitalmente por Pamela Carolina Reyes Baeza Fecha: 2023.04.26 16:17:08 -04'00'
---------------------------	--

Item Presupuestario Acuario _____ 12242.06 _____

Item Resolución 0113/95
(D.S. 180/87)

2.4

Saluda atentamente a usted,

Alvaro Pezoa Mera
Firmado digitalmente por Alvaro Pezoa Mera
Fecha: 2023.04.26 16:54:03 -04'00'
ÁLVARO PEZOA MERA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

PCB.